

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CASOS COVID 19 QUE SE APLICA EN LAS EMPRESAS DEL GRUPO MICROANÁLISIS

Ing. Quim Raúl Escobar M., FCIH

El autor de este protocolo es el director técnico del grupo Microanálisis, Higienista Industrial Certificado, quien lo ha preparado con base en una compilación de las numerosas publicaciones que los especialistas privados e institucionales han difundido, así como de las recomendaciones de las autoridades laborales y sanitarias de México, con el propósito de orientar de mejor manera a los administradores de personal y encargados de salud ocupacional de las empresas del grupo y la de sus usuarios si así lo consideran conveniente.

El protocolo en cuestión es aplicable a centros de trabajo como los del grupo Microanálisis que son categorizadas como de no alto riesgo (de alto riesgo son los hospitales centros de salud y demás relacionados con personas infectadas en proceso de tratamiento médico).

El propósito general del protocolo es el de promover las actividades que minimicen el riesgo de que sus trabajadores puedan ser infectados con el virus que provoca la COVID-19 por fuentes de contagio externas y que por sus condiciones de salud general o por la exposición a contaminantes del ambiente laboral resulten con mayor probabilidad de sufrir efectos severos que requieran asistencia médica de cuidados intensivos si así sucede.

En términos generales se considera que en una empresa de no alto riesgo como las del grupo Microanálisis no existen fuentes identificables del agente causal de la enfermedad y que sus trabajadores son personas aparentemente sanas sin infección reconocida y asintomáticos de la enfermedad en cuestión.

El protocolo que se propone que se ilustra con el diagrama lógico de actividades que se adjunta en principio se desarrolla con las siguientes acciones:

La primera recomendación general que se considera fundamental es la de instruir a todo el personal para que en caso de experimentar sintomatología sugerente de la enfermedad no se presenten a su trabajo y solo avisen a la empresa sobre su condición y acudan a los servicios médicos institucionales para que ellos decidan como proceder.

Cuando ello no ocurre y todo transcurre con normalidad se recomienda seguir el protocolo preventivo que se describe a continuación con el que se considera será posible reducir la probabilidad de la existencia de casos de la enfermedad entre los trabajadores y empleados, así como asegurar que si así sucediera el pronóstico de restablecimiento de su salud no sea afectado por condiciones adversas en su condición orgánica o por exposición a anomalías del ambiente laboral de necesario control en la empresa.

- 1.0 contar con un listado de todo el personal administrativo y practicar interrogatorio por escrito a todos con la intención de que informen su vulnerabilidad por edad o si tienen alguno de los padecimientos que se indican por la autoridad sanitaria, así como si se sometieron a exposición sospechosa por personas viajes o reuniones.
- 2.0 Verificar el cumplimiento regulatorio de las condiciones del ambiente laboral y de los indicadores biológicos de exposición de los trabajadores, dados en el capítulo de vigilancia a la salud en cada norma, así como de caracterización y manejo de residuos peligrosos si se encuentran al corriente y si satisfacen los límites establecidos.
- 3.0 De la información derivada del interrogatorio identificar un primer grupo de trabajadores en edad de más de 60 años mismos que son considerados como vulnerables por edad, que los predispone a sufrir consecuencias serias si son infectados por lo cual se debe acatar la instrucción sanitaria de no permitir su asistencia al centro de trabajo y en el mejor de los casos organizar su función o similar desde su casa con apoyo de medios electrónicos.
- 4.0 Con la misma información integrar con base en las respuestas del interrogatorio un Segundo grupo de trabajadores de menos de 60 años que se consideran no vulnerables por edad pero posiblemente vulnerables porque poseen alguna condición de salud general que los haga vulnerables como las que la autoridad sanitaria indica: diabetes hipertensión sobrepeso enfermedades cardiacas o pulmonares, situación que si así existe es recomendable sea sometido a valoración medica en la empresa para definir si pueden continuar en su función laboral actual, someterlos a tratamiento médico y definir por opinión medica si se incorporan a su puesto o se integran a un grupo de trabajo en casa hasta que el control de su condición permita su retorno.
- 5.0 En base a los datos proporcionados por los trabajadores que no son vulnerables por edad o condición de salud se determina ellos han tenido alguna posibilidad de contagiarse por cualesquiera de las siguientes razones o similares:
 - 5.1 Si ha viajado al extranjero o sitio de alta incidencia en fecha menor a 2 semanas
 - 5.2 Si ha entrado en contacto con persona o personas que viajaron al extranjero o sitio de alta incidencia en fecha menor a 2 semanas
 - 5.3 Si han tenido contacto con persona que fue identificada como infectada en fecha menor a dos semanas
 - 5.4 Si han asistido a eventos masivos en fecha menor a 2 semanas.
 - 5.5 Si en los viajes de casa al centro de trabajo se expone a contacto directo de personas

- 6.0 Si alguno de los trabajadores se encuentra en el supuesto anterior integrar el grupo de personas que no son vulnerables por edad, ni condición de salud, pero si por haberse expuesto a Fuente sospechosa, mismos que se sugiere sean sometidos a valoración médica para definir si pueden asistir al desempeño de su puesto con la capacitación específica adecuada y uso de cubre boca, o si deben llevar a cabo trabajo de oficina en su casa hasta que el medico indique lo contrario.
- 7.0 Los trabajadores que, por su edad, condición de salud y relación social puedan integrarse al desempeño de su puesto deben invariablemente ser sometidos a la capacitación específica a la condición que se vive desde los cuidados en el trato con otras personas, los traslados de casa a empresa y viceversa, el aseo de manos y uso de los cubrebocas y demás medidas sanitarias congruentes con la reducción de la exposición al agente causal de la enfermedad.
- 8.0 En el caso de existir exposición a contaminantes del ambiente laboral se deben evaluar el nivel de los riesgos a las que los trabajadores se exponen en el desempeño de sus puestos conforme lo indica la normatividad laboral definida en su norma oficial Mexicana NOM 030 STPS 2009 y las normas oficiales mexicanas que de ello se derivan con el propósito de definir si se satisfacen los límites establecidos en la regulación y con ello controlar los factores de riesgo que existen en sus puestos de trabajo que pudieran hacerlos vulnerables.
- 9.0 Con el propósito de asegurar la conservación de la salud cuando los trabajadores se exponen a contaminantes del ambiente de trabajo, conforme lo indica la regulación laboral se deben llevar a cabo los estudios de monitoreo biológico correspondiente a la exposición que permitirá definir la respuesta individual a las condiciones existentes y con ello valorar el impacto que para cada uno tiene la exposición a que se sujeta para generar las recomendaciones médicas específicas a seguir que permitan minimizar su posible efecto en el caso de ser infectados.
- 10.0 A los trabajadores no vulnerables por ninguna de las condiciones antes descritas es recomendable medirles diariamente en el ingreso su temperatura para de ello derivar la conveniencia de transferirlos a asistencia medica institucional que defina su manejo y retorno a su función laboral.
- 11.0 Las acciones generales recomendadas por las autoridades para ser implementadas en cada centro de trabajo del grupo que son aplicables:
- 11.1 Áreas de entrada y salida
 - 11.2 Áreas comunes de vestidores casilleros cafetería salas de juntas.
 - 11.3 Áreas de oficinas administrativas
 - 11.4 Áreas de producción

- 11.5 Áreas de servicios sanitarios
- 11.6 Equipo de protección personal
- 11.7 Capacitación
- 11.8 Promoción a la salud
- 11.9 Designación del personal responsable de la ejecución y evaluación de la aplicación del protocolo

